

ESPEJO GOLOSINAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretarí del Secretario Subrogante Dr. Marcelo Raúl Saraceni, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al Art. 10 de la Ley N°19.550 y según Resolución del día de 1° Marzo de 2.011.

1) Integrantes de la sociedad: Fernando Espejo, D.N.I. N° 17.075.183, apellido materno Matteini, argentino, comerciante, casado en 1° nupcias con María Laura Quinteros, nacido el 24 de Noviembre de 1.964, domiciliado en Bomberos Voluntarios N° 1.273 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe y María Laura Quinteros, D.N.I. N° 18.292.770, apellido materno Crespo, argentina, comerciante, casada en 1° nupcias con Fernando Espejo, nacida el 13 de Octubre de 1.967, domiciliada en Bomberos Voluntarios N° 1.273 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 24 de Enero de 2.011.

3) Denominación de la sociedad: ESPEJO GOLOSINAS S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Colón N° 464 de la ciudad de Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: Dedicarse a la distribución al por mayor de golosinas, pilas eléctricas, elementos para regalaría y pirotecnia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, de las cuales Fernando Espejo suscribe nueve mil (9.000) cuotas de \$ 10 cada una, por un total de noventa mil pesos (\$ 90.000) en proporción del noventa por ciento (90%) del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500) y María Laura Quinteros suscribe un mil (1.000) cuotas de \$ 10 cada una, por un total de diez mil pesos (\$ 10.000) en proporción del diez por ciento (10%) del Capital Social, integrando ambos, el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, de sus respectivas suscripciones.

8) Organo de administración y fiscalización: La administración estará a cargo del Sr. Fernando Espejo, D.N.I. N° 17.075.183, quien reviste el cargo de socio-gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación legal: Estará a cargo del socio-gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Octubre de cada año.

11) Cesión de cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros.

Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 3 de Marzo de 2.011.

\$ 53,24 [127217] Mar. 11

A.E.F.P. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra.

María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, Secretario Subrogante, en Expte. N° 610/10 en autos A.E.F.P. S.R.L. en constitución y por resolución del día 2 de marzo de 2011 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

Fecha de Constitución, Razón Social & Datos de los Socios: Con fecha veintiocho de diciembre de dos mil diez se celebró el Contrato Social de A.E.F.P. S.R.L., a cargo de los socios Ariel Francisco Eckart, nacido el 14 de marzo de 1.968, de nacionalidad argentino, D.N.I. 20.290.020, estado civil casado en 1° nupcias con doña Silvia María Ginestra, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 1586, de la ciudad de Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante y Mariana Charras, nacida el 16 de enero de 1.982, de nacionalidad argentina, D.N.I. 29.677.343, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Maipú N° 56, de la ciudad de Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante.

Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio legal en Jujuy N° 491 de la localidad de Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Fabricación y venta de Aberturas de aluminio, amoblamientos para el hogar y empresas, en aluminio y madera, e instalación y colocación de cielorraso. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de diez (10) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Capital. El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido integradas el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el resto dentro de dos (2) años. Cada uno de los socios aportará en la siguiente proporción: El socio Ariel Eckart, quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea, pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y la socia Mariana Charras, quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Organo de Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un socio gerente, la socia Mariana Charras.

Fecha de cierre de ejercicio: La Sociedad cerrará el ejercicio financiero el día treinta (30) de

noviembre de cada año.

\$ 30,50□127195□Mar. 11

CARAYA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por Decreto del día 22 de Diciembre de 2010, en los Autos Caratulados: CARAYA S.R.L. s/Aumento Capital, Cesión de Cuotas, Cambio de Sede Social, Redacción Texto Ordenado, (Expte N° 571/10), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: CARAYA S.R.L., (Titular de la C.U.I.T. N° 30-70889796-1), con domicilio legal en la localidad de Amenábar, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe y Sede Social en Calle Arturo Budelli N° 562; acreditando la existencia de la misma, su personería y representación con el Contrato Social Constitutivo de la mencionada Sociedad, suscripto en fecha 28 de julio de 2.004, e inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto con fecha 19-08-04 al T° III, F° 057, N° 600 de Contratos. I) Instrumento de modificación: CARAYA S.R.L., Aumento de Capital, Cesión de Cuotas, Cambio de Sede Social, Redacción Texto Ordenado. a) Escritura N° 252 de fecha 23 de Noviembre de 2010, Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino, Registro N° 190 a su cargo, en virtud de la cual se resolvieron y aprobaron por unanimidad, entre otras cuestiones: II) Aumentar el Capital Social que a ésa fecha era de \$ 12.000 elevando el mismo a la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) que acordaron integrar mediante la capitalización de \$ 108.000 provenientes de la cuenta Resultados no asignados del último Balance cerrado al 31-12-09. III) Cesión de Cuotas: Cedente: María Cristina Bellini, quien acredita identidad con D.N.I. 5.660.916, y manifiesta ser argentina, nacida el 25 de Noviembre de 1947, de apellido materno Piussi, casada en 1° nupcias con Juan Eduardo Cocordano, Titular del C.U.I.T. N° 23-05660916-4, de profesión ama de casa, domiciliada en Calle Quintana N° 360 de la Localidad de Amenábar, Dpto. Gral. López, Santa Fe. Cesionario: Bernardo Anastasio Cavanagh, quien acredita identidad con D.N.I. 23.744.508, y manifiesta ser argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1973, hijo de Patricio Ricardo Cavanagh y de Norma Elisa Benfatto, casado en 1° nupcias con Analía Verónica Cocordano, Titular de la C.U.I.T. N° 20-23744508-3, de profesión comerciante, domiciliado en calle Arturo Budelli N° 592 de la Localidad de Amenábar, Dpto. Gral. López, Santa Fe. Cuotas Cedidas: La Sra. María Cristina Bellini, cede, vende y transfiere al Sr. Bernardo Anastasio Cavanagh y éste adquiere, las seis mil (6.000) cuotas de Capital de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en CARAYA S.R.L, por el precio total convenido de pesos seis mil (\$ 6.000), que la cedente vendedora, recibe en éste acto, en dinero efectivo de manos del Cesionario Comprador, por ante mí que doy fe, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor del Cesionario, a quien le transfiere todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos o utilidades del ejercicio en curso, colocando al Adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que la Cedente tenía en la referida sociedad. Y como consecuencia de la precedente cesión de cuotas, el capital de CARAYA S.R.L. que es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) representado por ciento veinte mil cuotas de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una, queda recompuesto o distribuido de la siguiente forma: a) La socia: Analía Verónica Cocordano, con 114.000 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea pesos ciento catorce mil (\$ 114.000); y b) El socio Bernardo Anastasio Cavanagh: Con 6.000 cuotas de capital de \$ 1 de valor

nominal cada una, o sea pesos seis mil (\$ 6.000). IV) Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social, en la forma y con la redacción que seguidamente se transcribe: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en ciento veinte mil (120.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una, que los socios han suscripto y tienen totalmente integradas en la siguiente forma y proporción, a saber: a) La socia: Analía Verónica Cocordano, con 114.000 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea pesos ciento catorce mil (\$ 114.000); y b) El socio Bernardo Anastacio Cavanagh: con 6.000 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea pesos seis mil (\$ 6.000). V) Cambio de Sede Social: Los socios acuerdan fijar la nueva sede social de la Sociedad en calle Arturo Budelli N° 562 de la localidad de Amenábar, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe. VI) Se ratifica en el cargo de gerente de la sociedad al Sr. Bernardo Anastacio Cavanagh.

\$ 48,25□127183□Mar. 11

TRANSPORTE LA SALVADORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Secretario Subrogante Dr. Marcelo Raúl Saraceni, Secretaría Dra. María Celeste Rosso en los autos caratulados: Expte N° 351/2010, TRANSPORTE LA SALVADORA S.A. s/Designación de autoridades por resolución del día 25 de febrero de 2011, se hace saber por el término de ley que: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5, de fecha 23 de diciembre de 2.008 y aceptación de Cargos en Acta de Directorio N° de fecha 23 de diciembre de 2.008, los Sres. accionistas de la entidad Transporte La Salvadora S.A., resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Ramón Leonardo Miño, nacido el 31 de agosto de 1961, argentino, D.N.I. 14.421.326, estado civil soltero, domiciliado en Vuelta de Obligado N° 355, Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, de profesión transportista; y Director Suplente: Daniel Alejandro Bertrán, nacido el 25 de junio de 1968, D.N.I. 20.142.233, estado civil casado, domiciliado en Sarmiento 442, María Teresa, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, de profesión Transportista.

\$ 16□127197□Mar. 11

B&G EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los Sres. socios de B&G Emprendimientos S.R.L. informan que en Reunión de Socios de fecha 19 de enero de 2011 se aprobó por unanimidad la cesión de la totalidad de las cuotas sociales por lo que el capital social queda conformado de la siguiente manera: Agustín Alvarez Vecino, seis mil ochocientos cuarenta (6.840) cuotas de capital equivalentes a pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos (\$ 68.400), las cuales ya han sido totalmente integradas; Juan Daniel Alvarez, cinco mil ciento

sesenta (5.160) cuotas de capital equivalentes a pesos cincuenta y un mil seiscientos (\$ 51.600), las cuales ya han sido totalmente integradas. Con motivo de la cesión de cuotas los nuevos socios decidieron por unanimidad la modificación del objeto, de la sede social y la designación de nuevo gerente con motivo de la renuncia del Sr. Juan Emilio Guerrero: Representación Legal: Se designa los Sres. Agustín Alvarez, D.N.I. N° 93.865.346 y Juan Daniel Alvarez, D.N.I. N° 10.864.300, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Domicilio: Avenida 25 de Mayo 3419, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, asociada a terceros, o como prestadora de servicios para terceros, a saber: a) Comercial: Compra y venta bajo cualquier sistema de comercialización de autopartes, y maquinaria agrícola y sus repuestos en general, en forma mayorista y minorista, aceptando consignaciones, representaciones, contratos de distribución y transporte y cualquier otra forma de comercialización. Podrá exportar e importar materias y productos terminados. b) Industriales: Fabricación de autopartes y maquinaria agrícola y sus repuestos en general para su distribución mayorista y minorista, con marcas propias o cuya representación se ejerza. c) Servicios: Prestación a terceros de servicios de tratamiento térmico de metales, de reparación de autopartes y maquinaria agrícola y sus repuestos en general.

\$ 36□127083□Mar. 11

AGROSAFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la modificación del objeto del contrato social.

1. Integrantes: Sebastián Martín Bravo, argentino, casado en 1° nupcias con Flavia Marcela Milicic, DNI N° 24.148.573, nacido el 2 de noviembre de 1974, de profesión Contador Público, domiciliado en Rodríguez N° 1065 P5 Dto. 1 y Leonardo Luis Riol, argentino, soltero, DNI N° 23.513.505, nacido el 26 de setiembre de 1973, de profesión Contador Público, domiciliado en Av. Pte. Perón N° 3260.

2. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades en cualquier parte de la república o extranjero: I Agropecuarias y Comerciales: a) La compra-venta de cereales, oleaginosos, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, almacenamiento, y otro servicio necesario para tales fines, comisiones, consignaciones, corretaje de bolsas ya sea por cuenta propia y lo de tercero. Intermediar en la oferta pública de valores mobiliarios a través del Mercado Abierto de Valores Mobiliarios; realizar operaciones en el mercado de futuros y opciones operando por cuenta propia o como intermediario de terceros, o como proveedor de liquidez o hacedor de mercado y en los distintos Mercados a Terminado, tanto del país como del exterior; así como también todo tipo de contratos forward. b) La producción agropecuaria, mediante la explotación y administración, directa o indirecta, de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura y ganadería. c) La compra venta, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. II Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos de los ítems detallados precedentemente, todo con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes; así como la administración de

capitales, de fideicomisos a excepción del art. 5 de la Ley 24441 y otros encargos fiduciarios y la prestación de servicios conexos con sus actividades. III Consultoría: La prestación de servicios de consultaría, asesoramiento estratégico y operativo, elaboración y desarrollo de todo tipo de proyectos, estudios de factibilidad y viabilidad. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad.

3. Fecha de modificación del objeto del contrato social: 1° de Marzo de 2011. Rosario, Marzo de 2011.

\$ 55□127130□Mar. 11

CINE TEATRO LIBERTADOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 15 del 27 de Abril 2009 y posterior reunión de Directorio N° 83 del 4 de Mayo de 2009, se ha efectuado la elección de Directores Titulares y Suplentes de la sociedad "Cine Teatro Libertador S.A.", con domicilio en calle Buenos Aires 2431 de la ciudad de Casilda, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 7 de febrero de 1957 al T° 38 F° 162 N° 9, Modificación del 9 de Enero de 1963, Aumento de Capital Social y Modificación de Estatutos del 25 de marzo de 1997, al T° 78 F° 1903, N° 92, por el término de dos ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Directores Titulares: Héctor Vicente Ingaglio, argentino, L.E. N° 6.109.115, con domicilio constituido en Mitre 2337 de Casilda, para el cargo de Presidente del directorio. Silvia Del Longo De Moriconi, argentina, LC N° 6.029.539, con domicilio constituido en Ovidio Lagos 2454 de Casilda, para el cargo de Vicepresidente del directorio. Oscar Antonio Cucco, argentino, DNI N° 13.695.084, con domicilio constituido en Tucumán 1838 de Casilda, para el cargo de Director Titular. Directores Suplentes: Luciano Andrés Prlender, DNI N° 23.993.678, Daniel Ingaglio, DNI N° 16.337.354, Norberto Ricardo Gelmetti, DNI N° 14.858.942, Oscar Fernando Mazza, DNI N° 6.115.569, Fernando Claudio Franco, LE N° 6.131.010, Jorge Alberto Isern, LE N° 6.140.747, Fernando Ingaglio,

DNI N° 20.269.172, Edgardo Angel Sedran, LE N° 6.114.746, Pablo Eduardo José Deboubry, DNI N° 16.815.484, Fabiana Raquel Prlender, DNI N° 16.628.408 y Elsa D'Angelo De Rodríguez, L.C. N° 4.097.540.

Sindicatura: Dr. Luis Coda Zabetta, DNI N° 6.136.049, como Síndico Titular y Dr. Héctor Gómez Casas, DNI N° 6.134.916, como Síndico. Suplente. Los Directores Titulares fijan los domicilios especiales, de acuerdo con las exigencias del último párrafo del Artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, en los detallados en sus datos personales.

\$ 35□127141□Mar. 11

NOVA SIEMBRA S.R.L.

CONTRATO

1 Socios: Carlos Alberto Bristiel, argentino, D.N.I. 11.297.882, C.U.I.T.: 20-11297882-9, nacido el 14 de enero de 1955, casado en 1° nupcias con María Mirta Miloslavich, de profesión Ingeniero, domiciliado en Dante Alighieri 1243 de la ciudad de Casilda y Mario Alberto Diociaiutti, argentino, D.N.I. 11.523.567, C.U.I.L.:20-11523567-3, nacido el 24 de abril de 1955, casado en 1° nupcias con Liliana Ester Tettamanzi, jubilado, domiciliado en Av. Villada 1179 de la ciudad de Casilda.

2 Fecha del instrumento de constitución: 23 de febrero de 2011.

3 Denominación Social: "NOVA SIEMBRA S.R.L.".

4 Domicilio Social: Mitre 955 de Casilda.

5 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación, industrialización y producción de maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios, para el sector agrícola, y para la industria metalúrgica; industrialización y elaboración de toda clase de maquinarias y metales; b) Comerciales: mediante la compra-venta, comercialización, importación, exportación y distribución de maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios, ya sea que los mismos se encuentren elaborados o en proceso de elaboración; c) Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y administración de todo tipo de bienes, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes vinculados a la actividad del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

6 Plazo de duración: 10 años.

7 Capital Social: \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) representados por 24.000(veinticuatro mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes; el Sr. Carlos Alberto Bristiel, suscribe la cantidad de un mil doscientas cincuenta cuotas de capital que representan \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), de los cuales integra en este acto la suma de \$ 31.250 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta) en efectivo y el saldo, se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo no mayor de dos años de la fecha de este contrato, el Sr. Mario Alberto Diociaiutti, suscribe la cantidad de un mil doscientas veinticinco cuotas de capital que representan \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), de los cuales integra en este acto la suma de \$ 31.250 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta) en efectivo y el saldo, se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo no mayor de dos años de la fecha de este contrato.

8 Organos de administración y fiscalización: Estará a cargo de Carlos Alberto Bristiel, quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tan fin, usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, y precedida por la denominación social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9 Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente o a quien lo reemplace; para absolver posiciones o prestar declaración testimonial en sede judicial o administrativa.

10 fecha de cierre del ejercicio: treinta de abril de cada año.

\$ 45□127144□Mar. 11

RUMENCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial 1° Nominación Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría del autorizante a cargo del Dr. Federico Bertram, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 15, de fecha 29/10/10 y acta de Directorio N° 42 de fecha 29/10/10, Rumenco S.A. ha designado las siguientes autoridades: Presidente: David Carlos Nazareno Bisconti: DNI. 20.141.824, argentino, nacido el día 22 de Septiembre de 1968, Hijo de Juan Carlos Bisconti y de Clotilde Rosa Dichiara, casado en 1° nupcias con Paola Betina Stringhetti, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 137 de la localidad de Murphy; Vicepresidente: Paola Betina Stringhetti: DNI 21.936.560, argentina, nacida el día 13 de Enero de 1971, hija de Juan Carlos Stringhetti y de María Esther San Torcuato, casada en 1° nupcias con David Carlos Nazareno Bisconti, comerciante, domiciliada en calle Sarmiento 137 de la localidad de Murphy; Directores Suplentes: Lorena Mariana Bisconti: DNI 23.378.068, argentina, nacida el día 17 de Octubre de 1973, hija de Juan Carlos Bisconti y de Clotilde Rosa Dichiara, casada en 1° nupcias con Damián Gabriel Santo, comerciante, domiciliada en calle San Martín y 25 de Mayo de la localidad de Murphy. Clotilde Rosa Dichiara: DNI 4.498.144, argentina, nacida el día 12 de enero de 1946, hija de Dante Pascual Dichiara y de María Ortolani, casada en 1° nupcias con Juan Carlos Bisconti, viuda, domiciliada en calle San Martín y 25 de Mayo de la localidad de Murphy. Se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el art. 11, de la ley 19550. Murphy, 3 de Marzo de 2011.

\$ 21,50□127210□Mar. 11

BARBINI Y OSTOICH S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

BARBINI Y OSTOICH S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos el 10/04/01, al T° 152 F° 4347 N° 518, Modificación y Aumento Capital Social el 22/12/10, al T° 161 F° 33941 N° 2307, con domicilio en Carlos Casado 1220 de la localidad de Chabás, C.U.I.T. 30-70756749-6, ha resuelto aumentar su Capital Social, fijándolo en \$ 600.000. Quedando en consecuencia la cláusula quinta redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos sesenta mil), dividido en 600.000 (seiscientos mil) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente proporción: El socio Jorge Antonio Barbini, suscribe 300.000 (trescientos cincuenta mil) cuotas de capital que representan \$ 300.000 (pesos trescientos mil) totalmente integradas y la socia Viviana María Ostoich, suscribe 300.000 (trescientos mil) cuotas de capital que representan \$ 300.000 (pesos trescientos mil) totalmente integradas.

\$ 15□127139□Mar. 11

JMT S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se deja constancia que el instrumento de constitución de JMT S.A., con domicilio en Moreno 2140 de la ciudad de Casilda, ha sido 03 de mayo de 2010.

\$ 15□127142□Mar. 11

BERTOTTO, BRUERA Y CIA. S.A.C. y F.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales, informa que el Directorio que rige los destinos de la Sociedad por un período de tres años a partir del día 25 de febrero de 2011 es el siguiente:

C.P.N. Enrique José Canepa, Presidente; Sra. Susana Costanza Muniagurria de Bertotto, Vice-Presidente; Ing. Luis Miguel Salas, Director; Lic. Juan José Canepa, Director y C.P.N. María Victoria Canepa, Directora.

Rosario, 2 de marzo de 2010.

\$ 15□127132□Mar. 11

A.L.P. FRANQUICIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Todos los socios de A.L.P. Franquicias S.R.L, con domicilio legal en calle Rioja 1474, piso 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al T° 158 F° 1437 N° 1094, con fecha 3 de julio de 2007, en Contratos, y modificaciones posteriores, han resuelto por unanimidad, con fecha 2 de diciembre de 2010: (i) Aumentar el capital social que hasta el día de la fecha asciende a pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), hasta la suma de pesos ciento setenta y cuatro mil (\$ 174.000). Consecuentemente la cláusula tercera del contrato social, queda redactada de la siguiente manera a saber: El capital social se fija en la suma de \$ 174.000 (pesos ciento setenta y cuatro mil) dividido en 17.400 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente forma y proporción: Ignacio Paganini: 5.800 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan \$ 58.000, Cristian Alexis Amado Weiseres: 5.800 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan \$ 58.000, Pablo Ignacio Lpez

Cali: 5.800 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan \$ 58.000, y (iii) Ratificar las restantes cláusulas del contrato social que no fueron modificadas.

\$ 15□127154□Mar. 11

IMPRESIONES ARTEGRAF S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del art. 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19550, se informa la siguiente resolución: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 2010 se dispuso la recomposición del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Sr. Alejandro F. Scollo Presidente; Sra. Elder Clider Abadie Vice-Presidente. La duración alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31/05/2011 fijando domicilio especial de los Sres. Directores de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 in fine de la ley 19550, en la sede social de la sociedad, sita en calle Bvard. Segui 2635, de Rosario.

\$ 15□127156□Mar. 11

AGRO MAX S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. Hugo O. Vigna, por resolución dentro del expediente AGRO MAX S.R.L. sobre Aumento de Capital N° 177/11, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, para hacer saber la ampliación del edicto publicado en fecha 17 de Febrero de 2011, el cual manifiesta que por resolución unánime de los socios de la sociedad denominada AGRO MAX S.R.L., en fecha 31 de Diciembre de 2010, sociedad que se encuentra inscripta al T° 149 F° 8844 N° 986 en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario y modificaciones; resolvió aumentar su capital social a la suma de \$ 390.000, es decir, aumento en \$ 190.000 el mismo.

\$ 19□127126□Mar. 11

AGRO CONSTRUYE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en Expte. N° 435/11 autos caratulados Agro Construye S.R.L., por el Sr. Juez

en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, a/c del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Integrantes de la sociedad: Scala, Agustín José, argentino, casado en 1° nupcias con Lorena Betina Del Carlo, de profesión comerciante, nacido el 06/07/1976, DNI N° 25.204.332, CUIT 20-25204332-3, domiciliado en calle Tarragona 240 Bis de Rosario y Del Carlo, Lorena Betina, argentina, casada en 1° nupcias con Agustín José Scala, de profesión abogada, nacida el 27 de Julio de 1978, DNI 26.710.032, CUIT 27-26710032-8, domiciliada en calle Tarragona 240 Bis de Rosario; todos hábiles para contratar.

2) Fecha del contrato: 14/02/11.

3) Razón social o Denominación: AGRO CONSTRUYE S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Tarragona 240 Bis Rosario, Sta. Fe

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar Construcción, reforma y reparación de edificios y servicios relacionados con la construcción.

6) Plazo de duración: Diez (10) Años a contar desde la inscripción en el R.P.C.

7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en Cien (100) cuotas de V.N. \$ 1.000 c/u.

8) Administración y fiscalización: La administración y dirección estará a cargo del Sr. Scala, Agustín José, quien es designado como único Gerente. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 25□127159□Mar. 11

H.C.B. INGENIERIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara la fecha del instrumento de reactivación: 17 de Noviembre de 2010.

\$ 15□127202□Mar. 11

INSTITUTO DE MEDICINA Y CIRUGIA INFANTIL SANATORIO DE NIÑOS S.A.

AUMENTO DEL CAPITAL

Se informa a los Sres. accionistas que la Sociedad de acuerdo a lo resuelto por la asamblea ordinaria y extraordinaria del 17 de Febrero de 2011 ofrece para el aumento del capital social 10.859.695

acciones, o sea v\$ 108.596,95. En definitiva el capital social será de v\$ 273.992. Las clases y características de las acciones que se emiten, así como las condiciones de su emisión e integración son las que se enuncian a continuación: 1. Los accionistas de la Sociedad podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer durante el período de suscripción preferente, que se extenderá desde el 14 de marzo de 2011 hasta el 14 de Abril de 2011 según las condiciones legales y estatutarias de aplicación. La suscripción, registro y pago se llevará a cabo en la sede social de calle Alvear 863 de la ciudad de Rosario, en el horario de 10 a 16 horas, en días hábiles. Precio de suscripción: \$ 0,01 más 0,35833 en concepto de prima de emisión, o sea en total \$ 0,36833 por acción.

2. Se ofrecen 10.859.695 acciones de v\$ 0,01 nominativas no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción y a dividendos a partir del 1° de enero de 2011. Se suscribirán 0,65659 nuevas acciones por cada una del capital original, o bien 1 nueva acción por cada 1,34341 acciones de tenencia.

3. Las acciones suscriptas tendrán que integrarse en efectivo en 5 cuotas iguales y consecutivas, equivalentes cada una ellas al 20% del importe de la suscripción, la primera al momento de ejercer el derecho de preferencia y de acrecer en su caso y las cuatro restantes a los 30, 60, 90 y 120 días de dicha fecha. Las acciones suscriptas en virtud del ejercicio del derecho de acrecer, deberán integrarse totalmente en efectivo y en iguales condiciones que las establecidas para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

4. El monto mínimo de suscripción que podrá efectuarse será de \$ 1.000, por lo que la suscripción mínima deberá ser de 100.000 acciones. A ello deberá agregarse el importe de la correspondiente prima de emisión.

\$ 40□127212□Mar. 11

INGENIERIA Y SERVICIOS EN SEGURIDAD BANCARIA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Abelardo Vicente Baldón, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de abril de 1944, de profesión empleado, de estado civil casado en 1° nupcias con Ulda Norma Cesar, con domicilio en calle Stephenson N° 292 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con DNI N° 6.054.626 y José Luis Jesús Baldón, argentino, nacido el 28 de Junio de 1971, de profesión ingeniero en electrónica, de estado civil casado en 1° nupcias con Gabriela Lorena Costa, domiciliado en calle Stephenson N° 292 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con DNI N° 21.986.856.

Fecha del instrumento de constitución: 18 de febrero de 2011.

Denominación de la sociedad: La sociedad regirá bajo la denominación de "INGENIERIA Y SERVICIOS EN SEGURIDAD BANCARIA S.R.L."

Domicilio: Calle Alvear N° 1222 1° Piso Oficina 11, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Servicios: Reparación y mantenimiento de todo tipo de cerraduras y mecanismos de seguridad bancaria y comercial. Instalación, reparación y

mantenimiento de equipos y software de seguridad bancaria y comercial. B) Asesoramiento: Asesoramiento y asistencia en medidas de seguridad bancaria y comercial. Consultoría de proyectos y procesos. C) Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación de bienes necesarios, útil o conveniente para la realización de su objeto comercial y de servicios, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, permuta, consignación y cualquier otra forma de comercialización de productos o subproductos, elaborados o semielaborados, propios de terceros, en el país o en el exterior. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000), dividido en 6.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

Administración y representación: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha y cierre del ejercicio social: El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 47□127084□Mar. 11

GPR S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Sres. Gutiérrez Hugo, argentino, D.N.I. 10.410.705, domiciliado en calle Rodríguez 3647 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, nacido el 12/07/1952, de estado civil casado en 1° nupcias con Vergara Lidia Susana Raquel, D.N.I. 11.483.593, de profesión comerciante, Perriard Daniel Alberto, argentino, D.N.I. 20.409.264, domiciliado en calle Virasoro 2064 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 22/09/1968, de estado civil casado en 1° nupcias con Coleandro María Fernanda, D.N.I. 20.141.528, profesión comerciante, Rodríguez Mario Alberto, argentino, D.N.I. 12.944.076, domiciliado en calle Castellanos 4091 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 02/03/1959, de estado civil casado en 1° nupcias con Scaglia Adriana Zulema D.N.I. 14.831.032 y Rodríguez Carlos Eduardo, argentino, D.N.I. 12.522.205, domiciliado en calle Rodríguez 5291 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 02/10/1956, de estado civil casado en 1° nupcias con Sánchez Nélica Elena, de profesión comerciante.

Fecha de Constitución: 15/02/2011.

Denominación: GPR S.R.L.

Domicilio: Gálvez 2097 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro

Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto Parque de entretenimientos y actividades deportivas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social será de pesos cien mil (\$ 100.000), representado en diez mil cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla. El Sr. Gutiérrez Hugo E. suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional; el Sr. Perriard Daniel Alberto suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional; el Sr. Rodríguez Mario Alberto suscribe la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional; y el Sr. Rodríguez Carlos Eduardo suscribe la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al Sr. Perriard Daniel Alberto, argentino, comerciante, D.N.I. N° 20.409.264.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 79□127102□Mar. 11

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Miotti Atilio José, de apellido materno Palma, argentino, D.N.I. 11.484.857, de profesión comerciante, nacido el 9 de Noviembre de 1.954, estado civil soltero, domiciliado en calle San Nicolás 2396 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y el Sr. Liporaci Marcelo Fabián, de apellido materno Marvulli, argentino, D.N.I. 18.107.468, de profesión comerciante, nacido el 28 de Marzo de 1.967, estado civil soltero, domiciliado en calle Iriondo 2228 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha instrumento constitución: 14 de Febrero 2011.

3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, en calle Pje. Valle 3638.

4) Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: Servicios Publicitarios por cuenta propia de terceros o asociados a terceros.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000.

7) Razón Social: SMS PUBLICIDAD S.R.L.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Administración: Estará a cargo de Sr. Liporaci Marcelo Fabián, D.N.I. 18.107.468.

10) Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 19□127198□Mar. 11

TELESCA VIAJES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dr. Scavone, Secretaría del Dr. Vigna, dentro de los autos "TELESCA VIAJES S.R.L. s/modificación denominación por "CAREY & ASOCIADOS" y sede, Córdoba 1330 piso 1 Of. 10", Expte. N° 381/11, se hace saber que el día 22 de Febrero de 2011, los Sres. Fernando Vercesi, argentino, D.N.I. N° 29.047-467, soltero, nacido el 20/12/1981, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juez Zuviría N° 190 Bis de la ciudad de Rosario; Augusto Martín Iriart, argentino, D.N.I. N° 27.498.632 soltero, nacido el 20/06/1979, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gálvez N° 1111 de la ciudad de Rosario; y Eduardo Carey, argentino, D.N.I. N° 28.058.538, soltero, nacido el 20/03/1980, de profesión comerciante, domiciliado en calle Brassey N° 8359 de la ciudad de Rosario, únicos socios de TELESCA VIAJES S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el día 25/02/04, en Contratos, al T° 155 F° 3127 N° 236, y su modificación por cesión de

cuotas sociales inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 161 F° 21761 N° 1508, en fecha 03/09/10, decidieron por unanimidad modificar el art. primero del contrato social de la citada sociedad, relativo a la denominación y domicilio social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero (constitución y domicilio): La sociedad de responsabilidad limitada girará bajo la denominación "CAREY & ASOCIADOS S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Córdoba 1330 Piso 1 Of. 10 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, el que podrá cambiarse en cualquier momento, pudiendo asimismo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de país". El presente se publicará por un (1) día.

\$ 31□127205□Mar. 11

BIG K PRODUCTS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 20 de septiembre de 2010, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad, y por decisión del directorio de fecha 20 de septiembre de 2010, adoptada unánimemente por los directores de la sociedad, el directorio de Big K Products S.A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente Christakis Theodoros Kleanthous; Vicepresidente José Eugenio Parigini; Vocal Titular Pedro José Figueroa Casas; Vocal Suplente Horacio Esteban Juan Castellani.

\$ 15□127131□Mar. 11

ABUGOSH S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Sr. Noe Bresca se domicilia en calle Paraguay 819 piso 8vo. "A", de la ciudad de Rosario, Santa Fe; el Sr. David Bresca se domicilia en calle Paraguay 819 piso 8vo. "A" de la ciudad de Rosario, Santa Fe y la Srta. Daña Bresca se domicilia en calle Paraguay 819 piso 8vo. "A" de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 15□127153□Mar. 11

FRUTOS DEL CAMPO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FRUTOS DEL CAMPO S.A., s/Aumento de Capital,

Expte. N° 1305, F° 387, año 2010 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: Conforme Acta N° 21, Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, de fecha 21 de diciembre de 2010, los accionistas de la empresa Frutos Del Campo S.A., con sede social en calle Sarmiento 165, de la ciudad de San Carlos Sud, Pcia. de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 194, f° 27 del libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas con fecha 24 de septiembre de 2008, representando el 100% del capital, deciden por unanimidad el aumento del capital social (por debajo del quíntuplo) en la suma de \$ 140.000, suscribiendo e integrando en efectivo 1.400 acciones nominativas, no endosables, de \$ 100 valor nominal y derecho a 1 voto cada una. Luego del aumento, el capital de la sociedad quedó elevado a \$ 399.200, representado por 3.992 acciones nominativas, no endosables, de \$ 100 valor nominal y derecho a un voto cada una, suscripto e integrado por los accionistas de acuerdo a las siguientes participaciones: El Sr. Daniel Edelmiro Imsand, D.N.I. 13.947.046, \$ 67.000 representados por 670 acciones; la Sra. Ana Violeta María Gorosito, D.N.I. 13.947.093, \$ 67.000 representados por 670 acciones; la Sra. Graciela Ratto D.N.I. 20.568.456, \$ 132.600 representados 1.326 acciones; y el Sr. Mario Guillermo Montoto, D.N.I. 12.578.290, \$ 132.600 representados por 1.326 acciones.

Santa Fe, 02/03/11. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20□127118□Mar. 11

ELECTRICIDAD ALMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los Sres. Ricardo D´Emilio, L.E. N° 6.045.072, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maipú N° 2075 P.A. de la ciudad de Rosario, nacido el 27 de Abril de 1942, casado en 1° nupcias con la Sra. Alicia Susana Miranda; Hugo Enrique Miranda, L.E. N° 7.685.956, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Caseros 108 de Granadero Baigorria, nacido el 13 de Enero de 1950, casado en 1° nupcias con la señora Gladys Isabel García; Alicia Susana Miranda, L.C. N° 5.019.317, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maipú N° 2075 P.A. de la ciudad de Rosario, nacida el 26 de Setiembre de 1945, casada en 1° nupcias con el Sr. Ricardo D´Emilio y Gladys Isabel García, D.N.I. N° 5.499.569, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasco N° 528, Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, nacida el 10 de Julio de 1947, casada en 1° nupcias con el Sr. Hugo Enrique Miranda, y únicos socios de Electricidad Almar S.R.L., sociedad inscripta en contratos al T° 130 F° 6045 N° 1810 en fecha 7 de Noviembre de 1979 y con modificaciones inscriptas en contratos al T° 135 F° 50 N° 20 de fecha 2 de Enero de 1984, al T° 139 F° 5367 N° 1302 de fecha 10 de Noviembre de 1988, al T° 150 F° 20786 N° 2263 de fecha 27 de diciembre de 1999 y al T° 160 F° 31095 N° 2271 de fecha 21 de Diciembre de 2009, exponen que el Sr. Ricardo D´Emilio cede sus cuotas sociales al Sr. Hugo Enrique Miranda y la Sra. Alicia Susana Miranda cede sus cuotas a la Sra. Gladys Isabel García, decisión aceptada por unanimidad. Quedando el Capital Social que es de \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10, cada una. El mismo está suscripto totalmente e integrado el 25%. De esta manera corresponden a los socios Sr. Hugo Enrique Miranda 2.924 cuotas de \$ 10, cada una que representan \$ 29.240 y a la Sra. Gladys Isabel García 2.076 cuotas de \$ 10, cada una que representan \$ 20.760. A partir de este momento, el Sr. Hugo Enrique Miranda tendrá la representación legal de la sociedad en calidad de gerente requiriéndose su firma precedida de la denominación Electricidad Almar S.R.L. y precedida por el aditamento socio gerente. Se hace saber que la cesión de cuotas de la sociedad Electricidad Almar

S.R.L. del Sr. Ricardo D'Emilio, L.E. N° 6.045.072 a favor de Hugo Enrique Miranda, L.E. N° 7.685.956 y de la Sra. Alicia Susana Miranda, L.C. N° 5.019.317 a favor de la Sra. Gladys Isabel Miranda, D.N.I. N° 5.499.569 fue realizada por instrumento público de fecha 29 de Diciembre de 2010.

\$ 45□127207□Mar. 11

SAN JORGE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SAN JORGE S.R.L. s/Designación Gerente, Expte. N° 21, año 2011, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que por acta de fecha 20 de octubre de 2010 y que de conformidad a la cláusula Séptima del contrato Social inscripto bajo el N° 1046, al F° 157 del Libro 16 de S.R.L. los socios de SAN JORGE S.R.L. deciden en forma unánime designar a la Sra. Leila Yanina Bugnon, D.N.I. N° 23.496.438 en el cargo de socio gerente, quien durará en sus funciones hasta el día 19 de octubre de 2011, cargo que es aceptado por la Sra. Leila Yanina Bugnon. Santa Fe, 2 de Marzo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□127096□Mar. 11